



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 135-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 26 de junio de 2023

Identificador digital



135-2023-UNAMAD-VRI

VISTO:

El Resolución N° 157-2023-UNAMAD-CU de fecha 15 de marzo de 2023, Resolución N° 183-2023-UNAMAD-R de fecha 31 de mayo de 2023, Resolución 109-2023-UNAMAD-VRI de fecha 20 de junio de 2023, Documento virtual de fecha 26 de junio de 2023, Expediente 1311-VRI de fecha 26 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";*

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";*

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado";*

Que, con Resolución N° 157-2023-UNAMAD-CU de fecha 15 de marzo de 2023, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprobó la «Política Institucional de la UNAMAD al 2026» que establece en su objetivo prioritario 3 "Mejorar la gestión de las actividades del ecosistema de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento (I+D+i+e) en la comunidad universitaria" a través de cinco (5) lineamientos:

[...]

Lineamiento 1 (L1) [Dirección del Instituto de investigación - INI]

Fortalecer la gestión del financiamiento de proyectos de (I+D) con impacto social para establecer mecanismos de incentivos, desarrollo, movilidad, inserción de investigadores, incremento de la producción y divulgación científica en revistas indizadas.

Lineamiento 2 (L2) [Dirección de Incubado de Empresas - DIE]

Fomentar la colaboración entre la UNAMAD, el Estado y la empresa para incitar el emprendimiento a través de la incubación de empresas y proyectos de emprendimiento que generen productos innovadores transferibles al mercado.

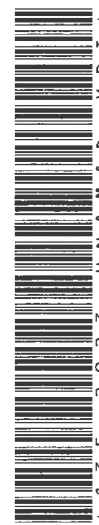
Lineamiento 3 (L3) [Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - DITRAT]

Fortalecer la gestión de la innovación y transferencia del conocimiento científico-tecnológico para proteger la propiedad intelectual de los investigadores e incrementar el número solicitudes de derechos de autor y propiedad intelectual.

Lineamiento 4 (L4) [Dirección de Producción de Bienes y Servicios - DIPROBIS]

Fortalecer a los centros de producción a través de la transformación digital y uso de tecnología verde para ampliar e incrementar la calidad de los servicios, equipamiento, infraestructura y colaboración interinstitucional.

Lineamiento 5 (L5) [Vicerrectorado de Investigación - VRI]





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 135-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 26 de junio de 2023



135-2023-UNAMAD-VRI

Fortalecer capacidades de autoridades, funcionarios, docentes e investigadores en formación (estudiantes, egresados y graduandos) para mejorar la institucionalidad, gobernanza, gestión de la (I+D+i+e) y su articulación con redes, grupos, líneas de investigación y objetivos de desarrollo sostenible al 2030.

[...]

Que, con Resolución N° 183-2023-UNAMAD-R de fecha 31 de mayo de 2023, se aprobó la conformación de la comisión central de festejos por el «XXIII Aniversario Institucional de la UNAMAD»;

Que, con Resolución 109-2023-UNAMAD-VRI de fecha 20 de junio de 2023, el Vicerrectorado de investigación aprobó el plan de actividades de la «III CONFERENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON IMPACTO SOCIAL (CONFERICIS 2023)» para su ejecución durante el periodo del 19 de junio al 04 de julio de 2023;

Que, con Documento virtual de fecha 26 de junio de 2023, el Director del Instituto de Investigación, M.Sc. Jorge Santiago Garate Quispe, remite resultados finales de la convocatoria a la «III CONFERENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON IMPACTO SOCIAL (CONFERICIS 2023)» con 30 investigaciones para exposición en «MODALIDAD PÓSTER CIENTÍFICO»;

Que, con Expediente 1311-VRI de fecha 26 de junio de 2023, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que declara ganadores a 30 equipos de investigación para exposición de «PÓSTER CIENTÍFICO» en la «III CONFERENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON IMPACTO SOCIAL (CONFERICIS 2023)» a desarrollarse el 27 de junio de 2023;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrectora de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

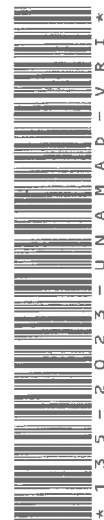
ARTÍCULO 1°: DECLARAR GANADOR de la convocatoria a «III CONFERENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON IMPACTO SOCIAL (CONFERICIS 2023)», al equipo de investigación integrado por los siguientes investigadores:

Título de la investigación	Influencia de dos tipos de bosques en la población de macroinvertebrados de suelo en el Distrito de Las Piedras, Madre de Dios.	
Código de postulación	2023-CONFERICIS-016	
Línea de investigación	BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO, CALIDAD AMBIENTAL Y FORESTAL	
Modalidad	PÓSTER CIENTÍFICO	
Puntaje	67.00	
Orden de mérito	25to puesto	
Autores de correspondencia	Beatriz Jemima, Ponce De Leon Chucuya	https://orcid.org/0000-0002-4781-9887
	Franksua Elias, Huaylla Tito	https://orcid.org/0009-0008-8187-7993
Coautor 1	Jorge Santiago, Garate Quispe	https://orcid.org/0000-0002-7494-2274
Coautor 2	Gorky, Florez Castillo	https://orcid.org/0000-0001-5480-1047
Coautor 3	Joel, Peña Valdeiglesias	https://orcid.org/0000-0002-6909-627X
Coautor 4		
Coautor 5	-	-

ARTÍCULO 2°: RECONOCER y FELICITAR a los integrantes del equipo de investigación ganador, por haber ocupado el 25to puesto en la convocatoria a «III CONFERENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON IMPACTO SOCIAL (CONFERICIS 2023)».

ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a los miembros de la comisión responsable de organizar y ejecutar la «III CONFERENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON IMPACTO SOCIAL (CONFERICIS 2023)» en el marco de las actividades programadas por el «XXIII ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA UNAMAD».

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 135-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 26 de junio de 2023

Identificador digital



135-2023-UNAMAD-VRI

ARTÍCULO 5°: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique lo resuelto en la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

• REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dr. Luz Marina Almanza Huamani
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DIGA
INI
DITRAT
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo

